

DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA INVITACIÓN PRESENCIAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IC3P-GEV/22/006/2010 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA EL REEQUIPAMIENTO DE LAS UNIDADES BÁSICAS DE REHABILITACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ.

En la Ciudad de Xalapa de Enríquez, Veracruz, siendo las diecisiete horas del día nueve del mes de diciembre del año dos mil diez, reunidos en la Sala de Licitaciones del Departamento de Adquisiciones del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, ubicado en el edificio que ocupa la referida Entidad, sito en la Avenida Miguel Alemán número ciento nueve, Colonia Federal de esta Ciudad Capital, los CC. **LIC. ANTONIO TAREK ABDALA SAAD**, Encargado del Despacho de la Dirección de Finanzas y Administración; **DR. NELSON PÉREZ GONZÁLEZ**, Coordinador General del CREE y área solicitante; **LIC. PEDRO ENRIQUE SÁNCHEZ DAUZÓN**, en Representación de la Dirección de Asuntos Jurídicos; **M.E. JOAQUÍN ROQUE FLORES CASTRO**, Encargado del Despacho de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales; **LIC. VÍCTOR MANUEL CARRIZO YOVAL**, Encargado del Despacho del Departamento de Adquisiciones, Almacén e Inventarios; todos ellos servidores públicos de este Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz y miembros de la Comisión integrada para la presente licitación; con la finalidad de llevar a cabo el dictamen de la procedencia técnica y económica de las propuestas presentadas por los participantes de la invitación presencial a cuando menos tres personas número IC3P-GEV/22/006/2010 relativa a la adquisición de Equipo para el Reequipamiento de las Unidades Básicas de Rehabilitación del Estado de Veracruz.-----

VISTAS

Para dictamen de la Adjudicación de la invitación presencial a cuando menos tres personas número **IC3P-GEV/22/006/2010** relativa a la adquisición de Equipo para el Reequipamiento de las Unidades Básicas de Rehabilitación del Estado de Veracruz con fundamento en los artículos 42, 43 y demás relativos y aplicables de la de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 53 y demás relativos y aplicables del Reglamento de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y:-----

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que la Entidad convocante esta legalmente facultada para celebrar concursos para la adquisición de bienes o servicios a través de pedidos y contratos.-----

SEGUNDO.- Que el objeto del presente concurso lo constituye la adquisición de Equipo para el Reequipamiento de las Unidades Básicas de Rehabilitación del Estado de Veracruz,

DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA INVITACIÓN PRESENCIAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IC3P-GEV/22/006/2010 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA EL REEQUIPAMIENTO DE LAS UNIDADES BÁSICAS DE REHABILITACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ.

de conformidad con la descripción, especificaciones técnicas y cantidades establecidas en el anexo técnico de las bases de la presente licitación.-----

TERCERO.- Que con fecha treinta del mes de noviembre del año dos mil diez con fundamento en el Artículo 26 Fracción II, 40, 42, 43 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se invitaron a las empresas: **C. JOSÉ ALFREDO YEO AREVALO Y/O ORTO-YEO; C. MARÍA CIRILA AGUILAR SALAS Y/O SPORT; y C. MANUEL MONTERO ANELL Y/O COMERCIALIZADORA MONTERO;** con el objeto de que participaran en la invitación presencial a cuando menos tres personas número IC3P-GEV/22/006/2010 relativa a la adquisición de Equipo para el Reequipamiento de las Unidades Básicas de Rehabilitación del Estado de Veracruz.-----

Asimismo, se turnó oportunamente invitación a la Cámara Nacional de Comercio Delegación Xalapa (CANACO); Cámara Nacional de la Industria de la Transformación Delegación Xalapa (CANACINTRA) y Consejo Patronal de la República Mexicana Delegación Xalapa (COPARMEX).-----

CUARTO.- Con fecha siete del mes de diciembre del año dos mil diez se realizó el acto de apertura de propuestas técnicas y económicas de conformidad con el artículo 43 Fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en la cual los siguientes participantes presentaron sus proposiciones: **C. JOSÉ ALFREDO YEO AREVALO Y/O ORTO-YEO; C. MARÍA CIRILA AGUILAR SALAS Y/O SPORT; y C. MANUEL MONTERO ANELL Y/O COMERCIALIZADORA MONTERO.**-----

RESULTANDO

PRIMERO.- Que el objeto del presente acto lo constituye dictaminar la procedencia Técnica y Económica de invitación presencial a cuando menos tres personas **IC3P-GEV/22/006/2010** relativa a la adquisición de Equipo para el Reequipamiento de las Unidades Básicas de Rehabilitación del Estado de Veracruz, según las circunstancias que concurren en cada caso, en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado de conformidad con el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del sector Público.-----

DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA INVITACIÓN PRESENCIAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IC₃P-GEV/22/006/2010 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA EL REEQUIPAMIENTO DE LAS UNIDADES BÁSICAS DE REHABILITACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ.

SEGUNDO.- Que los participantes presentaron en tiempo y forma previo a la celebración de este Acto los sobres que decían contener sus propuestas, y exhibiéndose para que observaran los servidores públicos que no hubieran sido violados ni abiertos previamente, y posteriormente se procedió a la apertura de cada uno de ellos para constatar que presentaran los documentos requeridos en la convocatoria de participación de la presente invitación, y percibiéndose las especificaciones técnicas, cotizaciones, ofertas y condiciones de venta, mismos que fueron firmados por cada uno de los servidores públicos asistentes.

TERCERO.- Que derivado del análisis técnico realizado a cada una de las partidas presentadas por los participantes, se procedió a determinar la conveniencia de adjudicar el contrato, verificando lo siguiente:-----

- a. **C. JOSÉ ALFREDO YEO AREVALO Y/O ORTO-YEO**, cotiza las partidas **I, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13** y **14**, en licitación, cumpliendo con las condiciones y especificaciones técnicas solicitadas en las bases de la presente licitación, ocupando el primer lugar en precios en todas las partidas de las bases que nos ocupan.-----
- b. Que la empresa participante **C. MARÍA CIRILA AGUILAR SALAS Y/O SPORT**, cotiza las partidas **I, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13** y **14**, en licitación, cumpliendo con las condiciones y especificaciones técnicas solicitadas en las bases de la presente licitación, ocupando el segundo lugar en precios en todas las partidas de las bases que nos ocupan.-----
- c. Que el participante **C. MANUEL MONTERO ANELL Y/O COMERCIALIZADORA MONTERO**, cotiza las partidas: **I, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13** y **14**, en licitación, cumpliendo con las condiciones y especificaciones técnicas solicitadas en las bases de la presente licitación, ocupando el tercer lugar en precio en todas las partidas de las bases que nos ocupan.-----

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículos I fracción VI; 3, 6 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público es de resolverse y -----

DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA INVITACIÓN PRESENCIAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IC₃P-GEV/22/006/2010 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA EL REEQUIPAMIENTO DE LAS UNIDADES BÁSICAS DE REHABILITACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ.

SE RESUELVE

PRIMERO.- Que toda vez que es necesario dar cumplimiento al proyecto denominado “Equipo para el Reequipamiento de las Unidades Básicas de Rehabilitación del Estado de Veracruz” correspondiente al ejercicio 2010, en base al convenio realizado entre el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el sistema Estatal Veracruz, y en razón de la disponibilidad presupuestal autorizada para la presente adquisición, se reduce la cantidad de piezas a adquirir con fundamento en lo establecido en la base Trigésima Quinta de las bases de participación de la presente licitación, quedando en la siguiente forma:

PARTIDA NO.	CANTIDAD	PARTIDA NO.	CANTIDAD
1	43	8	40
2	39	9	40
3	39	10	40
4	39	11	40
5	39	12	40
6	39	13	30
7	40	14	1

SEGUNDO.- Que una vez valorados los aspectos legales, técnicos y económicos de las propuestas presentadas por la comisión constituida para el presente acto y que habiéndose satisfecho las especificaciones solicitadas en las bases de participación correspondientes a la licitación que ahora nos ocupa y toda vez que se han asegurado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, se determina adjudicar el Equipo para el Reequipamiento de las Unidades Básicas de Rehabilitación del Estado de Veracruz en la forma siguiente:-----

TERCERO.- Se le adjudican la totalidad de las partidas ajustadas al C. **JOSÉ ALFREDO YEO AREVALO Y/O ORTO-YEO**, por un subtotal de **\$379,218.00** (trescientos setenta y nueve mil doscientos dieciocho pesos 00/100 m.n.) más el Impuesto al Valor Agregado de **\$60,674.88** (sesenta mil seiscientos setenta y cuatro pesos 88/100 m.n.) haciendo un total de **\$439,892.88** (cuatrocientos treinta y nueve mil ochocientos noventa y dos pesos 88/100 m.n.).-----

Así lo determinaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la invitación a cuando menos tres personas número **IC₃P-GEV/22/006/2010** relativa a la

DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA INVITACIÓN PRESENCIAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IC₃P-GEV/22/006/2010 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA EL REEQUIPAMIENTO DE LAS UNIDADES BÁSICAS DE REHABILITACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ.

adquisición de Equipo para el Reequipamiento de las Unidades Básicas de Rehabilitación del Estado de Veracruz, firmando al calce y margen para la debida constancia la presente acta y sus anexos.-----

POR LA COMISIÓN DE LA INVITACIÓN PRESENCIAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.-----

LIC. ANTONIO TAREK ABDALA SAAD
Encargado del Despacho de la
Dirección de Finanzas y Administración

DR. NELSON PÉREZ GONZÁLEZ
Coordinador General del CREE y área
solicitante

**LIC. PEDRO ENRIQUE SÁNCHEZ
DAUZÓN**
En Representación de la Dirección de
Asuntos Jurídicos

**M.E. JOAQUÍN ROQUE FLORES
CASTRO**
Encargado del Despacho de la Subdirección
de Recursos Materiales y Servicios Generales

**LIC. VÍCTOR MANUEL CARRIZO
YOVAL**
Encargado del Despacho del Departamento
de Adquisiciones, Almacén e Inventarios